

COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR TDAH

En relación a la publicación en el BOE del Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Una vez más, y **en esta ocasión con más gravedad, las familias y afectados por TDAH son engañados**. Reiteradamente y gobierne quien gobierne nuestro colectivo se ve, año sí y año también, engañado descaradamente y con total impunidad.

Cada año nos vemos en la obligación de reivindicar los derechos de los que somos acreedores **desde hace más de 15 años**.

NOS ENGAÑAN con mayúsculas cuando, **ante nosotros reconocen nuestros déficits en derechos y a la hora de la verdad NADIE HACE NADA para reconocerlos**.

El término enfado se queda muy, muy corto a la hora de expresar nuestro estado de ánimo.

No tenemos suficientes calificativos para describir cómo se sienten en este momento miles de familias en Cataluña, aproximadamente 1400 federadas. En España hablamos de más de 20.000 inscritas en asociaciones federadas de alguna manera, bien en federaciones autonómicas, bien en la Federación Española. Estas familias necesitan de manera urgente que sean reconocidos sus derechos y por supuesto las ayudas al estudio que constantemente son negadas por el gobierno de turno.

Texto de la Resolución de ayudas al estudio desde 2017

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.

“Se convocan, para el curso 2017-2018 las siguientes ayudas individualizadas:

- a) ***Ayudas directas para los alumnos incluyendo a los afectados por TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad) que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.*”**

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

“Se convocan, para el curso 2018-2019 las siguientes ayudas individualizadas:

- a) **Ayudas directas para los alumnos incluyendo a los afectados por TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad) que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas *derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.*”**

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

“Se convocan, para el curso 2019-2020 las siguientes ayudas individualizadas:

- a) **Ayudas directas para los alumnos incluyendo a los afectados por TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad) que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas *derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.*”**

Extracto del [Real Decreto 688/2020 de 21 de Julio.](#)

CAPÍTULO III

Ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 7. Estudios comprendidos, cuantías y umbral de renta.

- b) 1. *Se convocarán ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad, trastorno grave de conducta o trastorno del espectro autista o asociada a alta capacidad intelectual que curse estudios en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Formación Profesional Básica así como los otros programas formativos de formación profesional a los que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.*

Tras múltiples solicitudes para que el TDAH fuese desvinculado de discapacidad y/o de Trastorno de Conducta vemos con sorpresa como este año en el Real Decreto 688/2020 de 21 de Julio, el gobierno de España no solo lo desvincula, sino que **lo vincula al fracaso escolar y personal** al eliminar el TDAH como motivo para recibir las ayudas al estudio.

Nuestra petición es clara, ni todos los afectados por TDAH tienen reconocida discapacidad, ni todos derivan de trastorno grave de conducta, pero sí, todos sufren el TDAH. Nuestra reclamación histórica pasa por conseguir que **todos los afectados por TDAH puedan recibir esas ayudas** que tan necesarias son y mucho más si cabe en la actual situación de ERTEs, desempleo y COVID-19.

El TDAH NO TIENE CURA, pero sí mejora sus síntomas con una adecuada terapia, ayuda psicológica y psicoeducativa y en algunos casos tratamiento farmacológico. Desde siempre, pero en esta ocasión más explícitamente las familias afectadas por TDAH, que padecen la importante carga económica del tratamiento, necesitan de manera urgente las ayudas al estudio como medida preventiva ante el fracaso escolar que los niños y niñas con TDAH pueden sufrir como consecuencia del trastorno. **El actual gobierno de España** formado por partidos que han puesto en marcha políticas sociales, de inclusión y respeto a la diversidad, **quita de golpe la posibilidad de conseguir el éxito escolar** a miles de afectados por TDAH en todo el país.

Expresamos **nuestra más enérgica protesta e indignación**, una vez más, ante lo que consideramos un **descomunal despropósito y falta de empatía por parte de un gobierno progresista y social** a miles de familias en todo el país.

Expresamos **nuestra más enérgica protesta e indignación**, al mismo tiempo al Govern de la Generalitat de Catalunya una vez más, ante lo que consideramos una **total desconsideración y falta de empatía** hacia nuestro colectivo en tanto en cuanto no tenemos constancia desde Marzo de 2019 que se hayan tomado medidas oportunas para ejecutar la [Resolución 294/XII del Parlament de Catalunya](#), aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, sobre los afectados por Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad de 5 de marzo de 2019 que **insta al Govern a:**

-Hacer que el Departament d'Educació y el Departament de Salut trabajen coordinadamente para promover un conocimiento más amplio del trastorno por déficit de atención con hiperactividad y del impacto de este trastorno en las personas, las familias, la escuela y la sociedad en general. Así mismo, hacer las actuaciones necesarias ante el Gobierno del Estado para que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades garanticen que en la próxima convocatoria de becas para alumnos con necesidades específicas de soporte educativo se diferencien las ayudas para los alumnos afectados por el trastorno por déficit de atención con hiperactividad que acrediten la necesidad de una atención educativa específica, aunque no tengan reconocido un grado de discapacidad del 33% o superior o su necesidad derive de un trastorno grave de conducta.

En definitiva, las familias y afectados por TDAH nos volvemos a sentir engañados por ambos gobiernos, a los cuales, parece que les importa mucho más las buenas palabras y las promesas antes de las elecciones, que después cumplir con estas y solucionar los verdaderos problemas de las personas.

Seguiremos reclamando lo que consideramos justo, seguiremos denunciando lo que consideramos un engaño y una falta de empatía hacia los afectados por este trastorno, que les recordamos, son ciudadanos de pleno derecho y no sabremos nunca las consecuencias que puede generar esta decisión en su futuro, el de sus familias y en consecuencia en las futuras generaciones.

Federación Catalana de Asociaciones de Familiares y Afectados por TDAH
Sabadell, Julio de 2020.